

APRUEBA CONTRATACION DIRECTA CON EL  
PROVEEDOR JUAN GÓMEZ REYES  
SEÑALIZACIONES VIALES PARA LA  
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE  
SEÑALIZACIÓN VIAL EN LOS SECTORES  
VEGA, PATRONATO Y CALLE RECOLETA  
INTERIOR

DECRETO EXENTO N° 3784

RECOLETA,

20 DIC. 2016

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto N°3662 de fecha 09 de Diciembre del 2016, que promulga acuerdo N°155 del Concejo Municipal de fecha 09 de Diciembre del 2016, el cual señala **"Apruébese poner término al contrato de Concesión Estacionamiento Subterráneo y de Superficie, comuna de Recoleta, suscrito entre la Municipalidad de Recoleta y la empresa Concesiones Recoleta S.A. de fecha 26 de Febrero del 2010, suscrito ante notario público doña María Gloria Acharan, repertorio N°6043, conforme a lo establecido en la cláusula vigésima, letra b) del contrato, esto es, incumplimiento grave de las obligaciones impuesta al concesionario"**.
- 2.- La necesidad de regular el uso de estacionamientos en los sectores de la Vega, Patronato y calle Recoleta Interior, según informe emitido por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- 3.- Lo instruido por la Administradora Municipal en el sentido de la necesidad de urgente de realizar los trabajos de señalización vial propuestos por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- 4.- Los presupuestos entregados por:
 

Poweedor	Rut	Señal	Cantidad	Oferta Económica (IVA Incluido)
Rosa Magdalena Varas Butikofer	12.475.480-1	Permitido Estacionar con leyenda (3 palabras)	57	\$ 4.428.585
		Prohibido Estacionar con leyenda	10	
Juan Gomez Reyes Señalizaciones Viales	4.043.225-6	Permitido Estacionar con leyenda (3 palabras)	57	\$ 2.673.359
		Prohibido Estacionar con leyenda	10	
Luver	76.343.293-9	Permitido Estacionar con leyenda (3 palabras)	57	\$ 4.389.137
		Prohibido Estacionar con leyenda	10	
- 5.- Lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 del Reglamento de la Ley N° 19.886, establece que procederá el trato o contratación directa "en casos de emergencia, urgencia o imprevisto", *correspondiéndose la presente contratación en virtud de las circunstancias descritas que hacen referencia a la urgencia de dotar de señalética vial debido a la regulación del uso de los estacionamientos en los sectores Vega, Patronato y calle Recoleta Interior.*
6. Que el presupuesto entregado por el proveedor Juan Gomez Reyes Señalizaciones Viales, a través de su Cotización N° 4102 / 2016, se ajusta de mejor manera a las condiciones técnico-económicas para la realización de los servicios a contratar.
- 7.- La Solicitud de Materiales N° 035539 de fecha 20 de Diciembre del 2016.

**TENIENDO PRESENTE:**

El Decreto Exento N°2148, de fecha 04 de agosto de 2016, que delegó en la señora Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias de administración interna, y de acuerdo a lo establecido en la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

**DECRETO:**

- 1.- **PROCÉDASE**, bajo la modalidad de contratación directa a:

**Juan Gómez Reyes Señalizaciones Viales**

Rut: 4.043.225-6,

Dirección Comercial: Huasco 7922, Comuna de La Granja

Fono: 225115251-225110312- 225114867

Correo de Contacto: jagomez@jgr.cl

Monto de \$2.673.359.- (IVA incluido) (Dos millones seiscientos setenta y tres mil trescientos cincuenta y nueve).

- 2.- **EL PLAZO** para la realización de los trabajos será de **cuatro (4) días corridos**, contados desde el día siguiente de la fecha de aceptación de la "Orden de Compra".

1154558



- 3.- LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO será la Unidad Técnico-Administrativa de la presente contratación.
- 4.- LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, a través de su Departamento de Abastecimiento, por tratarse de una adquisición por un monto inferior a las 100 U.T.M. (Unidades Tributarias Mensuales), procederá a emitir la respectiva Orden de Compra a través del Sistema de Compras Públicas, portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en un plazo no superior a las 24 horas siguientes de dictado el presente decreto.
- 5.- NOTIFIQUESE el presente decreto al proveedor, a través del Sistema de Compras Públicas.
- 6.- IMPÚTESE el gasto que genere la presente contratación al ítem 215.31.02.004.073, Centro de Costos 01.05.01.01 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE; COMUNIQUESE; TRANSCRIBASE; hecho ARCHIVESE

FDO.: GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL, HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

GRL/HNM/JVS/afm.



VISADO  
Dirección Secpla